Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta competente para entender en las actuaciones el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 26 y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10, se inició con motivo del secuestro de una cédula azul apócrifa en un procedimiento policial.

El juez local declinó su conocimiento al fuero de excepción por tratarse de una falsificación de un documento emitido por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la insistencia del magistrado que previno, quedó trabada esta contienda.

Es doctrina de V.E., que corresponde entender al fuero federal en las infracciones al artículo 292, segundo párrafo del Código Penal, que generen un perjuicio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor o una obstrucción a su normal funcionamiento (Conf. Fallos: 317:308; 319:2370; 320:1331 y 323:777).

En este sentido, y toda vez que la cédula azul es expedida por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y que su falsedad se encontraría acreditada en virtud de la prueba pericial efectuada por la División Documental de la Policía de la Ciudad, opino que corresponde conocer en esta causa el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10.

Buenos Aires, 7 de julio de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 07.07.2023 17:53:16